

Retribuciones básicas Personal Laboral (III CU) año 2021.

Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

➤ Información relativa a las retribuciones del personal laboral incluido en el Convenio Colectivo Único de la Administración General del Estado, cuyos conceptos figuran como anexo al mismo, y con los importes adecuados a los dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y determinados por Acuerdo de la CECIR.

La Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos ha publicado las retribuciones básicas del Personal Laboral de acuerdo a lo estipulado en el III Convenio Único sin incluir las cantidades acordadas desde enero del 2019 en el IV Convenio Único.

Tampoco figuran las actualizaciones de las retribuciones complementarias según el Acuerdo de la Comisión Negociadora de 30 de diciembre de 2020 de distribución de la masa salarial 2020 (art. 56.3 IV CUAGE).



[Retribuciones Personal Laboral 2021.](#)

III CONVENIO UNICO Retribuciones básicas 2021

				euros/año	
GRUPO	CATEGORÍA	RETRIBUCIONES BÁSICAS (14 pagas)	ANTIGÜEDAD (1 trienio)	HORA EXTRA	
1	TITULADO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	29.271,90	391,44	25,83	
	TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES				
	TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS				
2	TITULADO MEDIO DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	24.230,64		391,44	21,40
	TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES				
	TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS				
3	TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	18.958,66	391,44		17,95
	TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES				
	TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS				
4	OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	15.854,02		391,44	15,15
	OFICIAL DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES				
	OFICIAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS				
5	AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	14.999,18	391,44		13,53
	AYUDANTE DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES				
	AYUDANTE DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS				

El injustificable retraso en la aplicación de los atrasos del IV Convenio Único por parte de la Administración, escudándose en interminables procesos burocráticos, no se puede consentir.

El Personal Laboral de AGE cumple sus obligaciones todos los días del año, por lo que espera que sus gestores y representantes hagan lo mismo en lo que se respecta a los acuerdos alcanzados.

La vergonzosa situación que vivimos con el bloqueo de estos fondos y el resto del articulado del convenio, como traslados, jubilación etc..., pone de manifiesto la implicación y el aprecio que muestra la Administración por sus Trabajadores.

Retribuciones acordadas en el IV Convenio Único junto con las diferencias salariales mensuales para 2021

Retribuciones básicas 2021 de acuerdo IV C.U.

GRUPO	Retribuciones Básicas 2021		Antigüedad	Hora extra	Perdida Mes
	Año	/ mes	Año / mes		
G1 / M3	29.713,72	2.122,41		25,83	31,56
G2 / M2	24.668,68	1.762,05		21,40	31,29
G3 / M1	19.499,70	1.392,84	392,14	17,95	38,65
G4 / E2	16.868,76	1.204,91	28.01	17,95	72,48
G5 / E1	16.404,52	1.171,75		15,15	100,39
E0	15.475,88	1.105,42		13,53	---

Tabla de atrasos correspondientes al 2019 y 2020.

GRUPO	Atrasos 2019	Atrasos 2020	Total Atrasos
G1 / M3	427,39	437,92	865,31
G2 / M2	424,03	434,14	858,17
G3 / M1	524,11	536,20	1.060,31
G4 / E2	984,03	1.005,62	1.989,65
G4 / E2*	491,67	595,32	1.086,99*
G5 / E1	1.363,06	1.392,86	2.755,92
G5 / E1*	929,26	1.031,36	1.960,62*
E0	---	---	---

* Los complementos singulares de puesto modalidad A3 asignados a puestos de trabajo ocupados de los grupos profesionales 4 y 5 del III Convenio Único dejarán de percibirse por integrarse su cuantía en el salario base.

*Trabajamos juntos. Decidimos Todos.
La dignidad no se negocia.*